



172 REPUBLICA de PANAMA
497 + TIMBRE NACIONAL +
218
2006.00
2 04 10 P.B. 1077

Yo, THAYS HERRERA DE SALAS, en mi calidad de Directora, Presidenta y Representante Legal de SEVENTORS CORP. (la "sociedad"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, con domicilio principal en la ciudad de Panamá, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora KARIN SECAIRA KUFFÓ, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de SEVENTORS CORP. y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

Adicionalmente, por medio de este instrumento SEVENTORS CORP. otorga poder especial a la señora KARIN SECAIRA KUFFÓ para que la represente en todas las juntas generales de accionistas o de socios, de las compañías en las cuales SEVENTORS CORP. tenga participación en Ecuador como socia o accionista, pudiendo votar y deliberar en todas las resoluciones de dichas Juntas Generales según lo que, a su criterio, mejor convenga a los intereses de la Sociedad.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de Abril del 2010.


p. SEVENTORS CORP.

THAYS HERRERA DE SALAS
PRESIDENTE

Yo, JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-337 J/5,

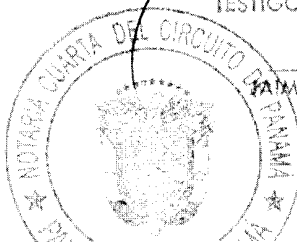
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 24 ABR 2010

TESTIGO

TESTIGO



JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA
Notario Público Cuarto

APOSTOLAR

En el día 27 de febrero del año 2012, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.

Yo, el Notario

Don E. Guillen

Don E. Guillen

Don E. Guillen

Don E. Guillen
notario

Yo, el Notario

Don E. Guillen

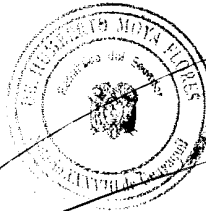
Don E. Guillen

Don E. Guillen

29,012

Don E. Guillen

En conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la copia precedente que consta de.....fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil



16 FEB 2012

Don Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil